

SERVICIO DE DESARROLLO LOCAL, PATRIMONIO Y SERVICIOS PÚBLICOS
MLN/ at

M^a LUISA NAVARRO MORENO, Técnica de Administración General del Servicio de Desarrollo Local, Patrimonio y Servicios Públicos del Ayuntamiento de Canals, por delegación mediante resolución de fecha 13 de septiembre de 2010,

CERTIFICO: que en el día de la fecha, por el alcalde de esta Corporación se ha dictado la siguiente:

ANTECEDENTES

I.- Que por Resolución de alcaldía de fecha 15 de marzo de 2012 se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato de suministro de un elevador porta féretro para el cementerio municipal.

II.- Que el 21 de marzo de 2012 se ha publicado en la página web del Ayuntamiento de Canals el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que van a regir el contrato de suministro de un elevador porta féretro para el cementerio municipal, solicitándose ofertas a tres empresas capacitadas para llevar a cabo el objeto del contrato.

III.- Que se ha detectado error material en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el Anexo II de Especificaciones Técnicas, ya que se exigen estabilizadores manuales e hidráulicos a la vez. En este sentido, se debe eliminar el texto donde dice "4 estabilizadores manuales".

IV.- Que existe informe favorable de la T.A.G. del Servicio de Desarrollo Local, Patrimonio y Servicios Públicos del Ayuntamiento de Canals de 22 de marzo de los corrientes señalando la procedencia de la corrección.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

A) Art. 105.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas que establece que Las Administraciones Públicas podrán, asimismo rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

En virtud de lo expuesto, esta Alcaldía **R E S U E L V E** :

PRIMERO.- Rectificar el Anexo II de Especificaciones Técnicas, eliminando el texto donde dice "4 estabilizadores manuales", que quedará de la siguiente manera:

Anexo II - Especificaciones Técnicas

1. Visión general de la solución.

Frente a la necesidad de adquirir un elevador porta féretro para el cementerio municipal, se precisan las siguientes especificaciones técnicas:

ELEVADOR PORTA FÉRETRO TRACCIÓN ALTURA MÁXIMA 3500 MM

CARACTERÍSTICAS:

Traslación electro hidráulica

Motor bomba 24v/4.5 Kw. Autoventilado.

Dirección hidráulica mediante timón.

Freno hidráulico antidesplazamientos para pendientes.

Elevación mediante brazos tijeras de acero tabular.

Plataforma lateral abatible 2 puestos de trabajo con barandillas de seguridad plegables empleado y féretro.

Mesa porta féretros con 3 rodillos zincados, giratoria 360º con pestillo seguridad.

Botonera a distancia de accionamiento: traslación, dirección y elevación.

Batería tipo modular 5-6 horas de trabajo.

Cargador batería 24 V/30 A.220 CA. IP16 integrado en máquina.

Tiempo de carga 8 horas. Cuadro eléctrico.

Ruedas neumáticas de tracción con sobre taco.

Señal acústica Blackalarm seguridad descensor.

Dispositivos de seguridad.

Pegatinas identificadoras riesgos laborales.

DIMENSIONES Y MEDIDAS: Máquina: 2000x1100x1990 mm

Mesa portaféretros giratoria 2000x850 mm con altura desde el suelo de 1050 mm.

Pendiente máxima superable del 20%.

Peso de la máquina: 700 kg.

Capacidad de carga 500 Kg

14 rodillos zincados 60x720 mm adicionales a lo largo de toda la bandeja. Total 17 rodillos.

4 estabilizadores hidráulicos, distribuidor proporcional 4x4 individual, placa, VEI y tubería.

Ruedas macizas antipinchazos.

SEGUNDO: Publicar en la página web del Ayuntamiento de Canals esta resolución con los datos referentes a la convocatoria. <http://www.canals.es>.

TERCERO: Modificar el inicio del plazo de presentación de ofertas a contar desde la fecha de publicación de esta resolución (D.I. 0322DL 01.D12).

Y para que así conste libro la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente en Canals a 22 de marzo de 2012.

Vº Bº
EI ALCALDE

La T.A.G. del Servicio de Desarrollo Local, Patrimonio y Servicios Públicos
por delegación, según resolución de fecha 13 de septiembre de 2010,



RICARDO CARDONA MOLLA



Mª LUISA NAVARRO MORENO